

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 025

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BANCO DE TIERRA DEL FUEGO NOTA N° 19/24 DANDO
RESPUESTA A LO SOLICITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN
DE CÁMARA N° 112/24.**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión N°: _____

Orden del día N°: _____



SECRETARÍA LEGISLATIVA
16 MAY 2024
MESA DE ENTRADA
N° 025 HS 1210 FIRM



GERENCIA GENERAL

Ushuaia, 13 de mayo de 2024

Nota G.G. N° 19/2024

Sra.
Presidente del Poder Legislativo
At: Vicegobernadora
MÓNICA SUSANA URQUIZA
S _____ / _____ D

RECIBIDO	13 MAYO 2024	14:53
Patricia E. FULCO Directora a/c Secretaría General de Presidencia SECRETARÍA LEGISLATIVA		

Ref.: Nota N° 256/2024 LETRA PRESIDENCIA.

Asunto: Resolución de Cámara N° 112/2024, de fecha 24/04/2024

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gerente General del Banco de Tierra del Fuego en relación a lo solicitado por Resolución N° 112/24 de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Al respecto se informa que las Normas sobre Política de Crédito conforme Comunicación A 5945 del Banco Central de la República Argentina, conforme sustitución por Comunicación A 6069 del BCRA, Sección 6.1 Préstamos de Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" - Ley 25.827 ("UVA"), fijó para las operaciones de financiación de Unidades de Valor Adquisitivo por Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) -Ley 25.827 (UVA) las siguientes condiciones, para los préstamos de la cartera de consumo o vivienda, y préstamos comerciales asimilables a cartera de consumo o vivienda: (i) plazo mínimo, un año; (ii) sistemas de amortización: francés (cuotas constantes) o alemán (cuotas decrecientes), en ambos casos, las cuotas con frecuencia mensual; (iii) tasa de interés: convenida libremente entre las partes, calculada sobre el equivalente que surja de aplicar lo previsto en el punto 6.1.2 : los saldos adeudados con actualización mediante la aplicación del "CER" que se expresarán en cantidad de Unidades de Valor Adquisitivo "UVA".

El valor de cada Unidad de Valor Adquisitivo "UVA" al momento de su desembolso será el resultante de la siguiente expresión:

- \$ 14,05 x ("CER" tc-1/"CER" t0)
- Donde:
- "CER" t0: índice del 31.3.16.
- "CER" tc-1: índice del día hábil bancario anterior a la fecha del desembolso de la operación.
- Importe de capital a reembolsar: equivalente en pesos de la cantidad de "UVA" adeudada al momento de cada uno de los vencimientos, calculado al valor de la "UVA" de la fecha en la que se haga efectivo el pago. Los Intereses a pagar se computarán sobre el capital en pesos adeudado al momento del vencimiento de cada servicio financiero, calculado conforme a lo señalado precedentemente.

Casa Central - Maipú 897 (Juan Manuel de Rosas y Maipú) - Ushuaia (T. del Fuego) - Tel.: 02901) 41639



BTF BANCO DE
TIERRA DEL FUEGO

GERENCIA GENERAL

1-La cantidad de créditos hipotecarios que la entidad otorgó en el marco de lo dispuesto por la Comunicación A 6069 del Banco Central de la República Argentina, con modalidad de Préstamos de Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) con sistema de amortización francés ascendió a **290 créditos**

El monto promedio de cada operatoria de préstamo ha sido: **76.491,54 UVAS**

La duración promedio de los plazos de los créditos otorgados es: **180 meses**

La cantidad de créditos vigentes (no cancelados) a la fecha es: **220 créditos.**
Prestamos cancelados en su totalidad 70 créditos

El monto total adeudado a esta institución bancaria con relación a los créditos es: **12.161.567,42 UVAS (al 2-05-2024)**

Sin otro particular, saludamos cordialmente.

DUARTE
ZALAZAR
Juan Jose

Firmado digitalmente
por DUARTE
ZALAZAR Juan Jose
Fecha: 2024.05.13
11:41:32 -03'00'


Damían Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO

BASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

15 MAY 2024

Casa Central - Maipú 897 (Juan Manuel de Rosas y Maipú) - Ushuaia (T. del Fuego) - Tel.: 02901) 41639

"Las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"